

# Resolución Jefatural

N° 088 - 2016 - PERÚ COMPRAS

Lima, 19 de diciembre de 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 364-2015-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 076-2016-PERÚ COMPRAS, se encarga a la Abogada Mirtha Agustina Rázuri Alpiste, Secretaria General, las funciones de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, por medio de la Resolución Suprema N° 038-2016-EF, se encarga a la Abogada Mirtha Agustina Rázuri Alpiste, Secretaria General de PERÚ COMPRAS, el cargo de Jefa de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida el encargo efectuado mediante la Resolución Jefatural N° 076-2016-PERÚ COMPRAS, y encargar las funciones de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, al Abogado Bruno Rafael Plasencia Moscoso, Asesor de la Secretaría General de PERÚ COMPRAS;

Con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1018; y, en uso de la atribución conferida por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida a partir de la fecha, el encargo de las funciones de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, conferida a la Abogada Mirtha Agustina Rázuri Alpiste, Secretaria General, mediante la Resolución Jefatural N° 076-2016-PERÚ COMPRAS.





**Artículo Segundo.-** Encargar a partir de la fecha, al Abogado Bruno Rafael Plasencia Moscoso, Asesor de Secretaría General de PERÚ COMPRAS, las funciones de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en tanto se designe a su titular y en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE**

Jefa (e) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS